

San comunicadas por este Cuerpo, y demas autoridades
 a quienes estan cometidos, con lo demas que ardis
 por de la citacion de los tales Diputados
 Figuralm^{te} nombraron por tal Amotaxen de
 la Casa a Juan de Cebalga a quien se le hara
 saber para la aceptacion y que cumpla exacte
 mente con el encargo que se le confiere
 Y ultimam^{te} mandaron los D^{os} S^{os}. se formen
 los Aranceles que annualm^{te}, para los Motinos
 rimeros de la Jurisd^{ic}cion Oficial, bajo la
 multa y condenacion que se les impone
 ben lo que en los D^{os} Aranceles se prohibe
 y paguen por ellos los D^{os} de los tambes
 como tambien los Diputados del Campo por
 los Aranceles que se les despache: Y siendo ya
 das las diez de la mañana de este dia mande
 su Señoria cerrar este Acuerdo y que para
 el inmediato efecto del presente, se reunia
 cion el Ayuntamiento a tratar y deliberar lo
 fuese mas util a el beneficio comun;
 Acordaron y firman de D^{os} S^{os}. los que saben

El Certifico =

D^o M^{ig} y M^{ig}

Pedro Morales

Munera

D^o M^{ig}

Galvan

Fernando Leon Sanchez
 su

D^{iligencia} y por esta accion, haber pasado a la Casa
 de D^o M^{ig} Marcos Puga, y habiendome inform
 do por la Esp^{er}ta, se encontraba bastante
 todo de enfermedad, por lo que no pude
 diligenciar al particular que se le com

